



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/565/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
22/02/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario IGNACIO ANDRES ESQUIVEL TERAN , PROFESIONAL, HONORARIO, del ÁREA DE PATRIMONIO EN RIESGO DE LA REGIÓN METROPOLITANA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a SAN PEDRO, para Visita inspectiva técnica al Monumento Histórico Iglesia de Loica, afectada recientemente por incendio de origen forestal.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) IGNACIO ANDRÉS ESQUIVEL TERÁN, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SAN PEDRO a contar del 15 de febrero de 2024 y hasta el 15 de febrero de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 40% traslado en vehiculo particular, reembolso gastos asociados a bencina, traslados y otros.



1708541353937998



1708611931943



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

22 FEB 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1708541353937998



1708611931943

